



# Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 703-2024-MPP/A

Puno, 29 de mayo de 2024.



### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

#### VISTO:

El Oficio N° 006-2024-MPP-SUTRAMUP/JD, y demás actuados que forman parte del expediente, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 28° de la Constitución Política del Perú de 1993, establece que: "El Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga. Cautela su ejercicio democrático: 1) Garantiza la libertad sindical; 2) Fomenta la negociación colectiva y promueve formas de solución pacífica de los conflictos laborales. (...)";

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 31188 (Ley de Negociaciones Colectivas en el Sector Estatal), menciona que: "La Ley tiene por objeto regular el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales", teniendo como ámbito de aplicación a las negociaciones colectivas llevadas a cabo entre organizaciones sindicales de trabajadores estatales de entidades públicas del Poder Ejecutivo, El Poder Legislativo, el Poder Judicial, los Gobiernos Regionales, Los Gobiernos Locales, etc.;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 564-2024-MPP/A de fecha 17 de mayo de 2024, se conforma la Comisión Negociadora entre la Municipalidad Provincial de Puno y el Sindicato Unificado de Trabajadores Municipales Puno - SUTRAMUP, que se encargara de conducir el procedimiento de negociación colectiva correspondiente al pliego de reclamos durante el periodo 2024-2025, en el cual figura tres (03) miembros titulares por parte del SUTRAMUP;

Que, mediante Oficio N° 006-2024-MPP/SUTRAMUP/JD, el Sr. Marco Antonio Loayza Idme-Secretario General del Sindicato Unificado de Trabajadores Municipales Puno - SUTRAMUP, precisa que en la Resolución de Alcaldía N° 564-2024-MPP/A, se resuelve, la designación de seis (06) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes por parte de la entidad, y solo tres (03) miembros del SUTRAMUP, situación que contradice lo dispuesto en el literal b) del Artículo 8° de la Ley N° 31188 Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, donde establece: "De parte de la empleadora (...) En la negociación colectiva descentralizada, los funcionarios o directivos que el titular de la entidad designe, en igual número al de la representación de la parte sindical", por lo que, solicita la reconfiguración de la Comisión Negociadora entre la Municipalidad Provincial de Puno y el SUTRAMUP, en el cual se incluya (03) miembros Titulares y tres (03) miembros suplentes por parte del SUTRAMUP, a parte de los tres miembros titulares que figuran en la Resolución en mención;

Por tanto, estando a los considerandos antes señalados, en uso de las facultades señaladas en el Artículo 20° numeral 6) y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;



# Municipalidad Provincial de Puno

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RECONFORMAR, la Comisión Negociadora entre la Municipalidad Provincial de Puno y el Sindicato Unificado de Trabajadores Municipales Puno - SUTRAMUP, que se encargara de conducir el procedimiento de negociación colectiva correspondiente al pliego de reclamos durante el periodo 2024-2025, presentados por el Sindicato Unificado de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Puno, la misma que quedara integrada de la siguiente manera:

REPRESENTACIÓN EMPLEADORA		
MIEMBROS TITULARES		
MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Presidente	CPC. Dionicio Coronado Cachicatari	Gerente de Administración
Primer Miembro	CPC. Sadoc Salazar Mamani	Sub Gerente de Personal
Segundo Miembro	CPC. Marleny Hanco Mamani	Gerente de Planificación y Presupuesto
Tercer Miembro	Abog. Crescencia Alexandra Escobar Lope	Jefe de la Unidad de Archivo
Cuarto Miembro	Abog. Jenner Nicolas Arosquipa Quispe	Sub Gerente de la Mujer, Niño Adolescente y Adulto Mayor
Quinto Miembro	CPC. Jesús Colque Ponçe	Sub Gerente de Contabilidad
MIEMBROS SUPLENTE		
Presidente	Abog. Cesar Villasante Flores	Sub Gerente de Actividades Económicas
Primer Miembro	CPC. Ana Chambi Quispe	Sub Gerente de Tesorería
Segundo Miembro	Abog. Elix Tony Roque Gómez	Asesor Legal de la Sub Gerencia de Personal

REPRESENTACIÓN SINDICAL UNIFICADO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO "SUTRAMUP"		
MIEMBROS TITULARES		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	
Marco Antonio Loayza Idme	Secretario General	
Pablo Rodolfo Román Calcina	Secretario de Organización	
Aldo Erick Macedo Aguilar	Secretario de Disciplina y Defensa	
Nadya Shirley Romani Alejo	Secretaria de Economía	
Rolando Sebastian Escalante Coaguila	Secretario de Actas y Archivos	
Nora Mayta Gómez	Secretario de Bienestar y Asistencia Social	
MIEMBROS SUPLENTE		
Myriam Doris Condori Chaiña	Afiliado de base	
Angel Darcy Jordan Salas	Afiliado de base	
Flavio Vilcanqui Cruz	Afiliado de base	

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, el presente acto administrativo a Gerencia Municipal y a los miembros integrantes de la Comisión Negociadora entre la Municipalidad Provincial de Puno y el Sindicato Unificado de Trabajadores Municipales Puno - SUTRAMUP, mencionados en el artículo precedente, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
 Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
 Lic. Javier Ponce Roque  
 ALCALDE